



PROCESO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS No. 414-2021

EL SUSCRITO COMISARIO DE FAMILIA ZONA CENTRO DE PEREIRA

CITA Y EMPLAZA

A la señora **LEIDY VANESSA ALFONSO VANEGAS**, identificada con C.C No. 1088324415, en calidad de Progenitora, para que en el término de diez (10) días hábiles se presente en la Comisaría de Familia Centro de Pereira, ubicada en la Calle 14 N° 5 - 20, con el fin de NOTIFICARLE el auto de apertura de investigación dentro del Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos adelantado a favor de su hija IRENE ALFONSO VANEGAS.

De no asistir se entenderá surtida la notificación. Art.102 del Código de Infancia y Adolescencia y Artículo 291 numeral 3º del Código de General del Proceso.



WILLIAM MADRID OSORIO
Comisario de Familia Zona Centro



Pereira, Julio 13 de 2021

Oficio N°530

Señor
DIEGO ARMANDO RODRIGUEZ GUEVARA
diegoA.rodriquez@icbf.gov.co
Oficina de Comunicaciones
Sede Nacional ICBF
Avenida 68 No. 64C-75
Bogotá

ASUNTO: SOLICITUD DE PUBLICACION EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO
102 DEL CODIGO DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA

**EXPEDIENTE No. 342-2021 Proceso Administrativo de Restablecimiento de
Derechos**

Cordial saludo,

De manera atenta y respetuosa, solicito a ustedes, la publicación de la citación y emplazamiento de la señora **LEIDY VANESSA ALFONSO VANEGAS**, identificada con C.C No. 1088324415, en calidad de progenitora y a quien se considera con derechos a intervenir, dentro del proceso de Restablecimiento de derechos a favor de su hija **IAV** en un medio escrito de amplia circulación nacional y citación publicada en la página web del Instituto del I.C.B.F.

Atentamente,



WILLIAM MADRID OSORIO
Comisario de Familia Centro

Fijado el: 13 de julio de 2021
Desfijar el: 21 de julio de 2021
Oficina Asesora de Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia
Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil